CONTRATO Nº 4600106520 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN
NIT:	890.905.179 -3
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS (200) DÍAS calendario, sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN N° 01** • Adicionar el valor del contrato por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($173.139.431) excluido de IVA **Modificación Nº 01** Modificar la siguiente cláusula del contrato: **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.**

ANTECEDENTES:

En el marco del Contrato Nº 4600106520 de 2026, suscrito el 13 de enero de 2026, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en calidad de contratante, y la Fundación de Atención a la Niñez - FAN identificada con NIT. 890.905.179 -3, en calidad de contratista, se estableció como objeto principal “Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.”. Dichos servicios están claramente definidos en la minuta contractual. Además, los aspectos relacionados con el valor, el plazo, la fecha de inicio, la fecha de terminación, han sido debidamente enunciados en la carátula de este documento.

En cumplimiento de lo dispuesto por las normas aplicables, la Directora de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, mediante radicado No 202620003632 del día 13 de enero de 2026 de la presente anualidad, designó a la señora Érica Valencia Osorio, como supervisora del contrato durante su ejecución. Esta designación, tiene como finalidad garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

A su vez, el desarrollo de este contrato, cuyo alcance abarca la atención integral de 2.700 niñas y niños en el Distrito de Medellín, ha permitido la implementación de estrategias orientadas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

promover una colaboración efectiva entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades responsables de materializar las políticas públicas de atención a la primera infancia.
En este sentido, se han prestado servicios fundamentales que incluyen el cuidado, la nutrición y el acompañamiento pedagógico, entre otros servicios en el marco de la atención integral a la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones técnicas esenciales consignadas en el Estudio Previo N°40938.

Por lo tanto, el contrato en referencia, actualmente en ejecución, se erige como un instrumento indispensable para garantizar el desarrollo integral de los derechos fundamentales de la primera infancia en el Distrito de Medellín. Su implementación pone de manifiesto el compromiso de las partes contratantes con la promoción del bienestar y el crecimiento pleno de los niñas y niños participantes, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$15.818.033.877
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$15.818.033.877
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Saldo del contrato	$15.818.033.877
Porcentaje de ejecución financiera al 22/01/2026	0 %
Porcentaje de ejecución física al 22/01/2026	5 %

JUSTIFICACIÓN:

El Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, brinda una atención integral que aporta en la transformación y aprovechamiento del potencial de las niñas y los niños, para lograr una sociedad que reconoce el desarrollo como un proceso singular de transformaciones y cambios cualitativos teniendo en cuenta las particularidades de cada sujeto durante la primera infancia. Así, la Unidad desarrolla procesos en el marco de la atención integral, desde la gestación y hasta cumplidos los 6 años, mediante la contratación de servicios de alta calidad para que los beneficiarios del programa accedan a servicios y ambientes que potencien su desarrollo diverso e incluyente mediante modalidades adaptadas a las necesidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De esta forma el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” 2024-2027 en su componente: Primera infancia para un Buen Comienzo, se constituye como una de las principales apuestas para lograr un ecosistema para la primera infancia y la transformación educativa desde la educación inicial, que aportan al cumplimiento de las metas del cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, lo anterior con el objetivo de garantizar el acceso a servicios de atención integral y mejorar condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín, que garanticen un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias y habilidades.

Para darle cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, en enero de 2026, la Unidad Administrativa suscribió contratos de prestación de servicios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, con el objetivo de brindar una atención integral a las niñas y niños según el análisis poblacional y financiero, a través de la modalidad Institucional Jardín Infantil 8 horas y Centro Infantil 8 horas, de acuerdo con los cupos aprobados en la respectiva canasta de atención.

En el marco de la implementación de estrategias dirigidas a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en su calidad de entidad coordinadora de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito de Medellín, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) suscribieron el Convenio 05017562025 el 04 de noviembre de 2025. Este acuerdo tiene como propósito “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones en el marco de la implementación de la política de estado de cero a siempre, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.

Dicho convenio responde al compromiso conjunto de las entidades de garantizar una atención integral de calidad a la primera infancia, articulando esfuerzos entre los niveles nacional y local para fortalecer los servicios de educación inicial, salud, nutrición y acompañamiento a las familias. A través de este instrumento, el ICBF ha aportado para la vigencia del año 2026 la suma de: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.960.437.138) recursos que, en conjunto con los asignados por el Distrito, serán distribuidos estratégicamente para maximizar la cobertura y el impacto de los programas dirigidos a la niñez, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRESUPUESTO 2026 DEL 13 DE ENERO AL 31 DE JULIO						
MODALIDAD	**N° DE CUPOS O THT**	**TIEMPO EN DÍAS (meses contables)**	**VALOR CUPO DÍA BC**	**VALOR TOTAL ATENCIÓN**	**APORTE ICBF**	**APORTE UAE BC**
INSTITUCIONAL 8 H - CENTRO INFANTIL	13.500	18	$ 24.412	$ 5.932.116.000	$ -	$ 5.932.116.000
		180		$ 59.321.160.000	$15.223.365.196	$ 44.097.794.804
INSTITUCIONAL 8 H - JARDÍN INFANTIL	4.500	18	$ 27.107	$ 2.195.667.000	$ -	$ 2.195.667.000
		180		$ 21.956.670.000	$ 6.785.797.975	$ 15.170.872.025
TALENTO HUMANO TRANSITADO – JARDINES (361)	361	192	$ 94.019	$ 6.516.644.927	$ 5.951.273.967	$ 565.370.960
TOTAL	**18.000**			**$95.922.257.927**	**$ 27.960.437.138**	**$ 67.961.820.789**

El aporte financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es fundamental para fortalecer la atención integral de 18.000 niñas y niños en el Distrito de Medellín, asegurando su desarrollo en condiciones de calidad, equidad y oportunidad.

La selección de la población que es atendida en el marco de este contrato se fundamentó en criterios técnicos que garantizan un acceso equitativo y eficiente a los servicios de atención integral. La distribución de los recursos se priorizó en aquellas entidades que presentan una alta demanda de cobertura; desarrollando así una estrategia de distribución que refuerza el compromiso institucional con la primera infancia en Medellín, permitiendo que los recursos del ICBF sean utilizados de manera efectiva para la atención integral.

En este contexto, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el ICBF priorizo la ejecución de estos recursos en este contrato.

Dado el ingreso de los recursos provenientes del ICBF en virtud de la celebración del convenio interadministrativo en mención, se hace necesario realizar una sustitución de fondos de financiación de los contratos de atención, previamente suscritos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, cuyo objeto es prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional, dentro de los cuales se encuentra este contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta modificación contractual se fundamenta en los siguientes aspectos: En primer lugar, la incorporación de los recursos del ICBF son pertinentes en tanto al cumplimiento de loscompromisos derivados del convenio en mención. En segundo lugar, permite optimizar el uso de los recursos distritales, asegurando una distribución equitativa y eficiente de los recursos disponibles para la atención de la primera infancia. En tercer lugar, fortalece la sostenibilidad financiera y permite la cobertura de atención. En cuarto lugar, el cumplimiento de la normatividad contractual está asegurado, ya que la sustitución de fondos de financiación se ajusta a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus normas complementarias. La incorporación de nuevos recursos provenientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) permite reasignar los fondos inicialmente destinados por el Distrito, evitando duplicidad en la financiación y asegurando que los recursos distritales puedan ser utilizados en otras necesidades prioritarias dentro de la atención integral a la primera infancia. Este ajuste se traduce en una mejor planificación financiera y en la ampliación del impacto social de los programas, en concordancia con el principio de economía, que exige una ejecución contractual diligente, austera y eficaz.

En consecuencia, se procederá a modificar el contrato para sustituir la fuente de financiación presupuestal (Fondo 110022626) por el nuevo fondo asignado (Fondo 110000826) de los recursos del ICBF, así:

Valor inicial	Valor cambio de fuente de financiación
$15.818.033.877	$ 2.249.836.203

De acuerdo con el alcance del objeto del contrato celebrado entre el Distrito Especial de Medellín - Unidad Administrativa Buen Comienzo y la Fundación de Atención a la Niñez- FAN, se determinó que, los cupos a contratar para brindar atención integral a niñas y niños serían dos mil setecientos (2.700), de los cuales mil ochocientos (1.850) serían destinados para la atención en centro infantil. Así mismo, según fue definido en la canasta contratada, de este número de cupos contratados para la modalidad centro infantil, 1.670 serían destinados para cubrir la demanda en la atención de las niñas y niños en edades entre los dos (2) y cinco (5) años, y 180 cupos para cubrir la demanda de atención de niñas y niños entre los tres (3) y veintitrés (23) meses; precisando que la distribución de cupos para la modalidad centro infantil se soportó en un análisis técnico orientado a determinar la demanda y la capacidad instalada de atención por rango etario, caracterizando la población objetivo mediante información demográfica y territorial; efectuado con base en información estadística proyectiva de carácter general sobre la población potencialmente beneficiaria en las zonas de influencia de los centros infantiles operados por la entidad contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sin embargo, durante la etapa de matrículas al consolidarse la demanda efectiva, se advirtió que el requerimiento real de acceso reflejó una mayor necesidad de atención para niñas y niños menores de dos (2) años en los territorios priorizados, circunstancia que configura una condición sobreviniente propia de las dinámicas sociales. En consecuencia, con el fin de garantizar la oportunidad, calidad y pertinencia del servicio, y armonizar la oferta institucional con la demanda real, resulta procedente adelantar la reclasificación de cupos hacia Sala Cunas, asegurando una respuesta adecuada a las necesidades actuales de la población objeto de atención.

En ese sentido, de los 1.670 destinados para cubrir la demanda en la atención de las niñas y niños en edades entre los dos (2) y cinco (5) años en la modalidad centro infantil, es necesario trasladar 60 cupos para la atención del grupo etario los tres (3) y veintitrés (23) meses, es decir, para Sala Cunas, distribuidos así: treinta (30) cupos para el Centro Infantil Lunita Clara y treinta (30) cupos para el Centro Infantil Casa Betancourt. Esta medida busca armonizar la capacidad instalada del servicio con la demanda real de atención a niñas y niños menores de dos (2) años, asegurando una respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del territorio.

Es importante destacar que la atención integral dirigida a niñas y niños menores de dos (2) años tiene un carácter prioritario, en la medida en que permite favorecer el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, emocionales y sociales, a través de experiencias de cuidado y acompañamiento acordes con su etapa de desarrollo. Adicionalmente, esta atención promueve la vinculación activa de las familias mediante orientaciones y prácticas de crianza pertinentes, contribuyendo a la adquisición y fortalecimiento de competencias parentales que favorezcan el desarrollo holístico de las niñas y los niños.

Otro aspecto importante es contar con sedes de atención que garanticen espacios seguros, dignos y apropiados que no pongan en riesgo la salud y el bienestar físico de las niñas y los niños. Al respecto, la sede Centro Infantil Lunita Clara, es un espacio físico que, en virtud de un contrato de comodato suscrito entre el Distrito y Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil Lunita Clara, se encontraba en uso por parte de un hogar infantil del ICBF; sin embargo, el mes de enero de 2026, posterior a la suscripción del presente contrato; el inmueble fue restituido con el propósito de que la infraestructura fuese destinada al funcionamiento de los Centros Infantiles Buen Comienzo a partir de esta vigencia. En el marco de dicha transición de uso, y una vez se inició la adecuación del espacio por parte del contratista para la prestación del servicio, se presentó la necesidad de realizar intervenciones de mantenimiento para asegurar que las condiciones físicas de la sede cumplan con los criterios de seguridad, funcionalidad y bienestar requeridos para la atención integral de las niñas y niños.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por lo anterior, se justifica la modificación contractual con el fin de adicionar recursos que permitan realizar mantenimiento del Centro Infantil Lunita Clara, ya que es fundamental poder contar con ambientes apropiados para la habitabilidad de las niñas y los niños y el disfrute de las experiencias en estos espacios que deben ser dignos y seguros, además, brindar posibilidades para el desarrollo motriz, cognitivo y socioemocional.

Ahora bien, conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual estable que los contratos que celebren las entidades estatales sólo se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; cabe precisar que, el Contrato Nro. 4600106520 de 2026, se adicionará en un porcentaje del 1.09% de su valor inicial.

En consecuencia, la presente adición resulta jurídicamente viable, toda vez que no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) establecido por la normativa vigente.

Se procederá a modificar el contrato con el fin de realizar una adición presupuestal y el cambio de fuente de financiación, con recursos del ICBF, así:

VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$ 15.818.033.877	$ 173.139.431	$ 15.991.173.308

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales cuando sea necesario ajustar las condiciones contractuales para garantizar la adecuada ejecución del objeto en la prestación del servicio público a su cargo.

La modificación proyectada cumple con estos presupuestos, al sustentarse en causas objetivas y verificables que guardan relación directa con la naturaleza del contrato y los fines misionales de la UAEBC, sin alterar el objeto contractual ni exceder los límites legales de adición presupuestal.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se evidencia la necesidad de realizar la siguiente modificación:

PRIMERO. VALOR. Adicionar el valor del Contrato N°4600106520, en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

UN PESOS M.L. ($173.139.431) excluido de IVA, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación. Modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

"CUARTA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($15.818.033.877) IVA excluido, más una adición presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($173.139.431) IVA excluido, para un valor total del contrato de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($15.991.173.308), Excluido IVA."

SEGUNDO. Modificar la cláusula Decima Segunda del Contrato, con el propósito de sustituir la fuente de financiación del contrato, incluyendo los recursos aportados por el ICBF en virtud del Convenio Nro. Convenio 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, la cual quedará así:

DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de este, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal y fondo de financiación:

Imputación de gastos inicial:

CDP	FONDO	VALOR	RP
4000123699	110000126	$ 15.818.033.877	4900040558

Imputación de gastos sustitución:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FONDO	VALOR FUENTE ICBF	VALOR FUENTE DEL DISTRITO
4000123699	Se diligenciará en el anexo de modificación	110022626	$ 0	$ 2.249.836.203
Se diligenciará en el anexo de modificación		110000826	$ 2.249.836.203	$ 0

TERCERO: GARANTÍAS. EL contratista deberá modificar las garantías del Contrato Nro 4600106520 de 2026**,** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR
Se diligenciará en el anexo de modificación	$ 173.139.431

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600106520 de 2026.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, aprobar la siguiente necesidad:

1. Adición Presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($173.139.431) IVA excluido.

2. **Modificación Nro.1:** Modificar la siguiente cláusula del contrato:

- **Cláusula Decima Segunda:** Imputación de gastos. - Modificación contractual para realizar el cambio de financiación, en el marco del Convenio Nro. Convenio 05017562025 el 04 de noviembre de 2025, entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con la finalidad de maximizar la cobertura y el impacto de los programas dirigidos a la niñez.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026

Atentamente,

ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora Prestación del Servicio
Supervisora
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Palacio Ana Maria Palacio Patiño Profesional Universitario UAE Buen Comienzo Isabel C. Ortiz B Isabel Cristina Ortiz Blanco Financiera - Contratista UAE Buen Comienzo	Melissa Urrego Mejía Líder de Contratación UAE Buen Comienzo Idiana Duque Rua Líder Financiera UAE Buen Comienzo Ruth Miriam Navarro Ruth Miriam Navarro Profesional Pedagógica de la Prestación del Servicio	Isabel Cristina González Cuervo Coordinadora de la Prestación del Servicio UAE Buen Comienzo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	UAE Buen Comienzo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia